



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 11 de noviembre de 2025.

Número 135

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6293.- Expediente 00325/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6734.- Expediente Número 00447/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6418.- Expediente Número 00253/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 6735.- Expediente Número 0821/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6433.- Expediente 00610/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6736.- Expediente Número 01229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	11
EDICTO 6568.- Expediente Número 385/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6737.- Expediente Número 01245/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6569.- Expediente Número 01236/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos	4	EDICTO 6738.- Expediente Número 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	11
EDICTO 6570.- Expediente Número 00032/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6739.- Expediente Número 01069/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6571.- Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6740.- Expediente Número 00731/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6572.- Expediente Número 00163/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6741.- Expediente Número 00169/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 6573.- Expediente Número 00724/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6742.- Expediente Número 00766/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 6724.- Expediente Número 67/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6743.- Expediente Número 0366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6725.- Expediente Número 00122/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6744.- Expediente Número 122/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	13
EDICTO 6726.- Expediente Número 00908/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6745.- Expediente Número 00902/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6727.- Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6746.- Expediente Número 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 6728.- Expediente Número 0015/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 6747.- Expediente Número 00418/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	14
EDICTO 6729.- Expediente Número 00073/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6748.- Expediente Número 00621/2017, relativo al Divorcio Incausado	14
EDICTO 6730.- Expediente Número 00720/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 6749.- Expediente Número 01217/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Disminución de Pensión Alimenticia.	15
EDICTO 6731.- Expediente Número 00806/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10	EDICTO 6750.- Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 6732.- Expediente Número 00626/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10		
EDICTO 6733.- Expediente 00920/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6751.- Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio.	17
EDICTO 6752.- Expediente Número 00818/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6753.- Expediente Número 01220/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6754.- Expediente Número 00610/2024, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	20
EDICTO 6755.- Expediente Número 00188/2025, relativo al Juicio Sumario.	20
EDICTO 6756.- Expediente 0150/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6757.- Expediente 251/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Dominio Ad-Perpetuam.	20

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis (26) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00325/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por DANIEL IVÁN GARCÍA LÓPEZ, a efecto de Acreditar un Hecho de Posesión de un bien inmueble ubicado en calle Hidalgo, Número 26, entre 7 y 8 de la Zona Centro de H. Matamoros, Tamaulipas, Lote 7, Sección XI, compuesto según instrumento por una superficie de 252.88 m2, (pero que real y físicamente tiene una superficie de 234.66 m2), controlado con la Clave Catastral 22-01-02-114-003, el cual se identifica con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.60 metros, con Calle Hidalgo, AL SUR: en 13.90 metros con Escuela Secundaria Técnica Tamaulipas, AL ORIENTE: en 16.50 metros, con propiedad privada, AL PONIENTE: en 16.53 metros con Escuela Secundaria Técnica Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al Inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 29 de septiembre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6293.- Octubre 21, 30 y Noviembre 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de septiembre de 2025, radicó el Expediente Número 00253/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de FELIPE MUÑOZ FLORES denunciado por MARTINA MUÑOZ MUJICA Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de Octubre de 2025

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6418.- Octubre 28 y Noviembre 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00610/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por eso la C. NATALIA IRACEMA CASTILLO RAMOS, por lo que se procede a transcribir sus prestaciones que a la letra dicen:

Vengo a solicitar que mediante Resolución Judicial se declare prescrito a mi favor el predio ubicado en calle Vicente Guerrero número 502, de la colonia Emilio Carranza en Cd. Madero, Tamaulipas, C.P. 89504, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25 metros y colindando con fracción lote 9; AL SUR: en 25 metros y colindando con lote 8; AL ESTE en 13,50 metros y con calle Vicente Guerrero; AL OESTE en 13.50 metros con fracción del lote 9, con una superficie de 337.20 metros a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto, me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado y publíquense los avisos correspondientes en la Dirección de Catastro, Delegación de ITAVU y la Oficina Fiscal del Estado, todos con domicilio conocido y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de octubre de 2025.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

6433.- Octubre 28, Noviembre 11 y 25.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de octubre del año 2025, dictado en el Expediente Número 385/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Crisóforo

Sánchez Juárez, en carácter de endosatario en procuración del C. AIDEN MARTÍNEZ PADRÓN, en contra de HÉCTOR ABRAHAM TREJO IBARRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: FINCA No 62479, ubicada en el Poblado El Olmo y Rancho Nuevo del Castillo, municipio de Victoria Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 317.11 (trescientos diecisiete metros once centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 32.31 metros, (treinta y dos metros treinta y un centímetro), con superficie identificada como lote 3-A, AL SUROESTE en 10.00 metros con solar 4, AL NOROESTE en 31.23 (treinta y un metro veintitrés centímetros), con solar 2.- Valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL DÍA (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6568.- Noviembre 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 01236/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por KARLA ABIGAIL HERNANDEZ ZÚNIGA en contra de VÍCTOR HUGO HERNANDEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a la venta el siguiente bien inmueble:

A).- Finca Número 107814, ubicado en calle 2, número 121, casa 6, manzana 29, del Conjunto Habitacional Edén XII, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie el terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y con superficie de construcción 36.00 m2 (treinta y seis metros cuadrados), con las medidas y colindancias descritas en el título de propiedad antes mencionado, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, oficina Tampico, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 8807, Legajo 6-177, del municipio de Altamira,

Tamaulipas, de fecha diez de octubre de dos mil cinco, al que se le asignó un valor comercial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edita en el Segundo Distrito en Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto de remate, convocándose a presuntos postores en primera almoneda sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca objeto del remate, y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), debiendo comparecer los interesados y los postores ante este Juzgado a la compra del bien antes descrito, previamente depositar en la Tesorería General del Estado o, en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado del Lugar, o en certificado expedido por el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición del Juez, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, lo cual deberán hacerlo con debida anticipación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2025.- La C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. FERNANDA YÁÑEZ PUENTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6569.- Noviembre 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha de fecha 07 (siete) de octubre del dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente 00032/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido por “BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER”, en contra de ARGELIO PIÑA GARCIA, en el que la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 18, manzana 21, ubicado en Privada Virgen del Campanario, número 334, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 37.01 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS, CON LOTE 29; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 19; AL SUR: en 6.00 metros, con Privada Virgen del Campanario; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 17; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 58356, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete en el periódico de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA 1 (UNO) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia que las partes deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada.- En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$613,000.00 M.N. (SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$408,666.66 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2025.-
Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

6570.- Noviembre 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra,, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de octubre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN SE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por CKD ACTIVOS 8", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de cesionario de BBVA BANCOMER, en contra del C. JUAN HUMBERTO SUAREZ CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 77, manzana 17, ubicado en la calle San José número 341 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 159.83 metros cuadrados de terreno, y 85.00 metros cuadrados de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE, en 5.058 metros lineales con calle San José; AL SURESTE en 14.00 metros lineales con lote 78; AL SUROESTE, en 11.275 metros lineales con lote 76; AL NOROESTE, en 18.913 metros lineales con calle Washington, y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 21707 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$657,000.00 M.N. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$438,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 20 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA

6571.- Noviembre 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00163/2023, promovido por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora conocida como BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de EDSON ARTURO HERNANDEZ SAMPAYO, la Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Lic. María Luisa Ríos Acevedo, Secretaria Proyectista, del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en: lote 1, manzana 27, ubicado en calle Mariano Azuela, número 338, del Fraccionamiento Jarachina del Sur Sector II, de Reynosa, Tamaulipas. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2° de la Finca N° 29216 del municipio de Reynosa Tamaulipas con fecha 12 de marzo de 2009.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'256,000.00(UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes

que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2025.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6572.- Noviembre 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00724/2024, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 2, de la manzana 09, ubicado en la calle Tamaulipas con el Número Oficial 112 de la colonia Rodríguez del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 164794, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en el local del Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'809,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$2'539,333.33 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán solicitar a éste Tribunal el certificado de depósito que ampare el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien para

intervenir en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2025.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6573.- Noviembre 4 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 67/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de ROSALINDA VÁZQUEZ VÁZQUEZ ROSALINDA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en este juzgado del bien inmueble fijado como garantía dentro de este juicio, ubicado en calle Playa Quimixto 811, Condominio Marbella del Fraccionamiento Residencial Las Dunas, C.P. 89506, Madero, Tamaulipas con una superficie de 90.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 15.00 metros con vivienda 19-24 del mismo Condominio, AL SURESTE.- en 6.00 metros con Vialidad Playa Quimixto, AL SUROESTE.- en 15.00 metros con vivienda 19-22 del mismo condominio, AL NOROESTE.- en 6.00 metros con propiedad privada.- Valor Pericial: \$865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$576,666.667 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 3453, de fecha catorce de julio de dos mil ocho del municipio de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia

de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 701 Fracción III, IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Es dado el presente edicto el día quince de octubre de dos mil veinticinco en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

6724.- Noviembre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha 14 de octubre del 2025, dictado dentro del Expediente Número 00122/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado del BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de MARISELA MOCTEZUMA ARELLANO Y GERARDO SORIANO CALDERON, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Finca Número 44389, Terreno Urbano d Ciudad Madero, Tamaulipas ubicado en calle 16 de Septiembre, numero exterior 106, fracción del lote 5, manzana 1, Sector II, Sección Colonia, Región E, colonia Emilio Carranza, con una superficie de 360.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.33 metros con calle 16 de Septiembre, AL SUR en 14.33 metros con propiedad particular, AL ORIENTE en 25.80 metros con lote 4, y AL PONIENTE en 26.40 metros con fracción del lote 5.- Se ordena sacar a remate el mismo en \$736,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'380,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del (20%) veinte por ciento, de acuerdo a lo establecido en el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo mediante la plataforma digital Zoom a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de octubre del 2025.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6725.- Noviembre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia, el Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y la Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa; en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco, se ordenó dentro del Expediente Número 00908/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Aníbal Delsol Martínez, en su carácter de apoderado legal del C. FERNANDO RODRÍGUEZ AYALA y continuado por este último por su propio derecho, en contra de los C.C. HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO, SERGIO CANTÚ LOZANO Y YOLANDA GARZA VARGAS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble y construcción enclavada en el mismo, propiedad de la parte demandada, el que se identifica como: predio urbano ubicado en la Jurisdicción de Tampico, Tamaulipas; denominado isleta de la soledad compuesto de una superficie de 78-23-98 hectáreas con las siguientes colindancias: AL NORTE y AL OESTE con Zona Federal de la Laguna del Chairel, AL SUR con Zona Federal del Estero de la Soledad, AL ESTE con terreno de la Sucesión del Licenciado Ricardo López Parra, Amparado por la Escritura Privada de fecha 25 de julio de 1960, ratificada en contenido y firmas por el Licenciado José Juan Rodríguez, Notario Público Número 5, en Ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 611, Legajo 13, de Tampico, Tamaulipas, del 24 de enero de 1961.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- se precisa como postura base del remate la cantidad de \$8'006,539.33 (OCHO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS

TREINTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia de que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición de la Jueza, el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes, y que asciende a la cantidad de \$1'601,307.86 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 86/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura, por medio de la Oficialía Común de Partes.- Se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, Colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, siendo el teléfono de este Juzgado 833-260-2111.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2025.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

6726.- Noviembre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. SELMA ALEJANDRA RÍOS VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en: calle Privada Paysandu número 302, lote 17, manzana 30, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de

construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con Privada Paysandu; AL SURESTE, en 6.50 metros lineales con lote 4; AL SUROESTE, en 14.00 metros lineales con lote 16; AL OESTE, 14.00 metros lineales con lote 18; y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 167540 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la suma de: \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así mismo de la rebaja aplicada en la segunda almoneda dicha cantidad resulta ser la suma de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.-

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 28 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6727.- Noviembre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, se ordenó un edicto en el Expediente Número 0015/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de CARLOS JOSE RAMOS AGUILAR Y MARIA ESMERALDA VALENCIA RUIZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal el remate de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada consistentes en:

1.- Un terreno rustico con superficie de 4-79-00 hectáreas, ubicado en el Predio Estación Camargo dentro de la cuadrícula del distrito de Riego Rio San Juan del municipio de Camargo, Tamaulipas; debidamente inscrito ante el Instituto Registral y catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 2389 municipio de Camargo

Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con propiedad de Homero Ruiz Falcón en 61.00 y 300.00 metros; AL SUR: con propiedad de Jose Eliezer Flores en 86.00 y 83.50 metros; AL ESTE: con propiedad de Jose Eliezer Flores en 56.30 y 89.00 metros; AL OESTE: con Zona Federal del Río San Juan en línea quebrada en 379.50 metros; Referencia Catastral 08020315, siendo la postura legal de dicha finca la cantidad de \$1'186,666.67 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).

2.- Un terreno urbano con superficie de 319.00 metros cuadrados, ubicado en el Poblado El Gonzaleño, manzana 9, identificado como lote 9 de la zona 1 del municipio de Camargo Tamaulipas; debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la finca 1450 municipio Camargo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 25.00 metros con lote 8; AL SURESTE 12.85 metros con circunvalación 3; AL SUROESTE 24.35 metros con lote 10, AL NOROESTE 13.00 metros con lote 12, Referencia Catastral 080106016009, siendo la postura legal de dicho bien, la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación.- Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

6728.- Noviembre 11 y 18.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de octubre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha seis y nueve, ambos del mes de octubre de dos mil veinticinco, dictados dentro del Expediente Número 00073/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su calidad de apoderado de la persona moral denominada HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. YESENIA GUADALUPE MARTÍNEZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio Urbano ubicado en Avenida Mariano Matamoros, No. 1960-A identificado como lote 2, fracción A, Manzana 6, Fila 10 con una superficie de 133.2135 m2 (ciento treinta y tres punto dos mil ciento treinta y cinco metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.70 m, (seis punto setenta metros) con calle Matamoros; AL SUR 7.70 m (siete punto setenta metros) con calle Morelos; AL ESTE 16.00 m (dieciséis metros) con lote 1-uno y AL OESTE 17.01 m (diecisiete punto cero un metros) con superficie identificada como Fracción B del mismo lote 2-dos, identificado ante el

Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 96987 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'460,000.00 UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación mediante edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

6729.- Noviembre 11 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de agosto de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MÉNDEZ BETANCOURT, denunciado por FELIPE DE JESÚS GÓMEZ MÉNDEZ, MIREYA GÓMEZ MÉNDEZ, NORA GÓMEZ MÉNDEZ bajo el Número 00720/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 23 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6730.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes AMADA RODRÍGUEZ MORALES, denunciada por ANA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, RICARDO MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y VÍCTOR ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6731.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete (07) de octubre del año en curso, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00626/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LETICIA COSIO PEÑA, promovido por los Ciudadanos FORTUNATO ZUAZUA COSIO, JUAN CARLOS ZUAZUA COSIO Y FORTUNATO ZUAZUA ZERTUCHE

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6732.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00920/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ARREAZOLA QUEZADA Y GUILLERMO NUCHE ROMERO, promovido por HUMBERTO NUCHE ARREAZOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6733.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 21 de mayo del 2025, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00447/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ACOSTA SOLÍS, denunciado por la C. CECILIA MORALES LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. CECILIA MORALES LOZANO, MIGUEL ÁNGEL, ISELA, JOSÉ ANTONIO y CECILIA, de apellidos ACOSTA MORALES, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día doce de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6734.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 0821/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SÁENZ GARCIA Y/O MARGARITA SÁENZ VIUDA DE VELA, Y/O MARGARITA SÁENZ GARCÍA DE VELA Y/O MARGARITA SÁENZ Y/O MARGARITA SÁENZ DE VELA, denunciado por HOMERO VELA SÁENZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2025.- La Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Projectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6735.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN JOSE BENAVIDES VALLADOLID, denunciado por MARGARITA MARTÍNEZ MALDONADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto

Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6736.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 17 de octubre de 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01245/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO CASTILLO CASTILLO, denunciado por los C.C. GRACIELA CABRERA SOTO Y DIANA GABRIELA CASTILLO CABRERA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6737.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de MARÍA IRENE LERMA MATA, promovido por OLGA LIDIA SÁNCHEZ LERMA, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LERMA, YOLANDA LETICIA SÁNCHEZ LERMA Y ALMA IRENE SÁNCHEZ LERMA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2025.- Secretaria Projectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.

6738.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 16 de octubre de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX HERRERA MORQUECHO, Y MARIA DEL CARMEN MENDOZA ESPARZA, denunciado por JUAN MARTIN HERRERA MENDOZA, MARIA LETICIA HERRERA MENDOZA, Y MARICELA HERRERA MENDOZA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6739.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre del año en curso la licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó dentro de los autos del Expediente Número 00731/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIA HERNANDEZ BARBOZA, quien también fuera conocida como MA. CECILIA HERNANDEZ, MARIA CECILIA HERNANDEZ, MARIA CECILIA HERNANDEZ DE RAMOS Y CECILIA HERNANDEZ BARBOSA, denunciado por ENEDINA RAMOS HERNANDEZ; la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de las C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

6740.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELVA GÓNGORA VILLARREAL, quien falleció el día siete de marzo del año dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Novena número 104, colonia Centro, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, Código Postal 88400, denunciado por los RITA NELLY TREVIÑO GÓNGORA, FERNANDO JAVIER TREVIÑO GÓNGORA Y RICARDO ISAAC TREVIÑO GÓNGORA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 12 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6741.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2024, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por las C.C. MA. DE LOURDES MURILLO CRUZ Y MA. MANUELA MURILLO MONTELONGO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6742.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 07 de octubre del año 2025, ordenó radicar el Expediente 0366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevarán los nombres de PEDRO BÁEZ HERNÁNDEZ Y CESÁREA BÁEZ NIETO, denunciado por la C. ELOIDA BÁEZ NIETO, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6743.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. SILVERIO MACHUCA SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 122/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. SILVERIO MACHUCA SÁNCHEZ, promovidas por la C. CAROLINA GOVEA BERRONES, hago de su conocimiento que con fecha tres (03) de junio del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción dictó la resolución de su declaración de ausencia, teniéndose como su último domicilio el ubicado en Ejido la Esperanza (polvadera), Municipio de Jiménez, Tamaulipas, asimismo se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer dentro del término establecido por el artículo 580 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, mediante dicha resolución se ordenó llamarlo mediante este edicto que debe publicarse con intervalo de diez (10) días, en el periódico de mayor publicación a su último domicilio a efecto de que se presente ante el domicilio Oficial que ocupa este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con asiento en Padilla, Tamaulipas, dentro de un término que no exceda de tres (03) meses a la fecha de publicación del presente.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 10 de junio 2025.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera

Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Nota.- El presente ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6744.- Noviembre 11 y 20.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 00902/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por GRUPO SOMNIUM & SPES S.A. DE C.V., en contra de la Ciudadana ZAYDA ADELA MALDONADO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: terreno urbano, localizado en la calle Cerrada del Ángel, número 1909, lote 14, manzana 6, Fraccionamiento Noria de los Ángeles, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con una superficie construida de 101.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros, con lote 6; AL SUR.- en 7.00 metros, con Cerrada del Ángel; AL ESTE.- en 17.50 metros, con lote 13; y AL OESTE.- en 17.50 metros, con lotes 1, 2 y 3, con Referencia Catastral 010118694010; identificado con el número de finca número 8444, ubicada en el municipio de Victoria; con un valor comercial de \$978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS (02) VECES de siete (07) en siete (07) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste H. Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ (10:00) HORAS, DEL DÍA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD (2025), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de octubre del 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6745.- Noviembre 11 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco en los autos del Expediente 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA PIEDAD VILLA GARCIA, en contra de LÁZARO GALLEGOS DOMINGO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca 28348 del municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano fracción del lote 21 manzana 1 calle Capitán Pérez Esquina con calle Guerrero colonia Santa Ana superficie de 315.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.05 metros con resto del lote 21 de la manzana 1, AL SUR 21.05 metros con Privada Victoria, AL ORIENTE en 15.00 metros con calle Guerrero y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 22, Referencia Catastral 04-01-03-013-005 cuyo titular es Lázaro Gallegos Domingo.

y para su debida publicación se ordena la publicación de edictos conforme a lo establecido por el artículo 1411 DEL Código de Comercio el edicto se publicara por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, donde se ventila el Juicio.- Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, así mismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en quinta almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$951,831.02 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), menos el (10%) diez por ciento de la tasación respecto al valor fijado en la segunda almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 08 de octubre de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

6746.- Noviembre 11 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. YULIANA ABIGAIL ZÚÑIGA GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ERICK EDUARDO GALVÁN RUIZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 21 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.-
Rúbrica.

6747.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00621/2017, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00621/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUAN MANUEL DE LA GARZA LÓPEZ, en contra de JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ.

□ Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JHOANNA GUADALUPE MUÑOZ HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el

Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 01217/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01217/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por la PAULINO PEREZ MALDONADO, en contra de DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ.

□ Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado DAYANA SCARLETH PEREZ GONZALEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FLORENCIO HERNANDEZ ALFONSO

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSE ANTONIO BARRENECHEA CUADRA en su carácter de apoderado

de la C. MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, en contra de la C. ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ; FLORENCIO HERNANDEZ ALFONSO; MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA; DIRECTOR DEL REGISTRO REGISTRAL Y CATASTRAL Y DE COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS y DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES, mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

I. La Declaración de Inexistencia y por lo tanto de Nulidad Absoluta del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

II. La Cancelación, Tacha, Tilde, de la Escritura Pública 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene la Formalización del Poder que supuestamente mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ.

III. La Cancelación del Registro del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

IV. La Cancelación, Tacha, Tildación en la Dirección de Asuntos Notariales del Registro del Supuesto Poder que mi Poderdante MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, le otorgó a ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, Contrato Falso que se formalizó en la Escritura 4,291, del Volumen LXVII, de 22 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

V. La Declaración de Inexistencia y por lo tanto de Nulidad Absoluta del Supuesto Contrato de Compra-venta que como Falsa Apoderada de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, COMO SUPUESTO Comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas De Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción A del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros

con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240 Legajo. 1025 municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992.

Con Número de Finca 67027 Contrato Falso e Inexistente que se formalizó en la Escritura 4,293, del Volumen LXII Sexagésimo Tercero de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira.

VI. La Cancelación, Tacha, Tilde, en el Registro de Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el Falso Contrato de Compra-venta que como Falsa Apoderada de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como Supuesto Comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas d Rosales, De Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción A del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240 Legajo. 1025, municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992 Número de Finca 67027.

VII. La Cancelación, Tilde, Tacha del Registro de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el supuesto contrato de compra-venta que como falsa apoderada de mi Madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como Supuesto Comprador, respecto del Inmueble Propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una Fracción B del lote 07, marcado con el número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción a del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa), con Número de Finca 67027.

VII. La Cancelación, Tacha, Tilde, en la Dirección de Asuntos Notariales, de la Escritura Pública 4,293, del Volumen LXIII, Sexagésimo Tercero, de 25 de septiembre de 2023, pasado ante la Fe de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, en su carácter de Titular de la Notaría Pública 99 en el Estado con Jurisdicción en Tampico, Madero y Altamira, que contiene el Falso Contrato de Compra-venta que como Falsa Apoderada de mi Madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, celebró como Supuesta Vendedora ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, con el Señor FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, como supuesto comprador, respecto del inmueble propiedad de mi madre MA. DEL CARMEN JULIANA CUADRA IGLESIAS, consistente en una fracción B del lote 07, marcado con el Número 107 de la manzana 41 de la colonia Lomas de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 497.37 (cuatrocientos noventa y siete metros con treinta y siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.25 metros con fracción a del propio lote, AL SUR en 43.50 metros con lote 8, AL ESTE en 12.06 metros con lote 14, AL OESTE en 12.00 metros, con calle Loma de la Vista Hermosa (Loma Vista Hermosa).

Que se encontraba inscrito ante el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos. Sección. Primera. Número. 51240, Legajo. 1025, municipio. Tampico, Tamaulipas, de siete julio de 1992, con Número de Finca 67027.

IX. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de la renta que pudiese haber recibido mi poderdante desde el 25 de septiembre de 2023 hasta que se emita la declaración de inexistencia y nulidad absoluta que se reclama del contrato de compra-venta ya señalado, a razón de veinte mil pesos mensuales.

X. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de un interés legal en los términos del artículo 1173 del Código Civil de Tamaulipas, hasta que se emita la declaración de inexistencia y nulidad absoluta que se reclama del contrato de compra-venta ya señalado, a razón de veinte mil pesos mensuales.

XI. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de una indemnización de carácter moral que se deberá fijar al Prudente Arbitrio del Juzgador que no deberá ser menor a dos millones de pesos, por el daño moral, psicológico, emocional, económico que la conducta ilícita de los demandados le han ocasionado a mi madre de 79 años.

XII. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, el pago de una indemnización por hecho punitivo objetivo, que a su Prudente Arbitrio deberá de determinar el Juzgador como advertencia a estos demandados, de que no deberán de volver a realizar su comportamiento ilícito.

XIII. De los demandados ROSA VELIA ALVARADO HERNÁNDEZ, FLORENCIO HERNÁNDEZ ALFONSO, MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA el pago de un tratamiento psicológico hasta la total sanación de las lesiones emocionales que los hechos ilícitos de estos

demandados le ocasionaron a mi madre, que se deberá de llevar a cabo con psicólogo que resida en el lugar en el que se encuentra mi madre.

XIV. En caso de oposición a la demanda el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00152/2025, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio, promovido por ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Altamira, Tamaulipas, con fecha de del año dos mil veinticuatro, con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Expediente número: 00152/2025.

Altamira, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).- Visto es escrito de cuenta.- Téngase por presentada a ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, señalando las dependencias a las cuales solicita se giren los oficios de búsqueda por cuanto hace al domicilio de la parte demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, por lo que se le tiene dando cumplimiento con el proveído de fecha seis del mes y año en curso, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, exhibiendo para ello los anexos que acompaña consistentes en:

Copia certificada de la escritura de fecha veinticinco de enero de 1955

Certificado de gravamen de la Finca 58302, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Acta de defunción de Ma. De la Luz Rocha Lara.

Acta de nacimiento a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Constancia de situación Fiscal a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ con registro federal de contribuyentes JUJE871118D54.

Constancia de clave única de registro de población de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ con Clave JUJE871118MTSRMS04.

Credencial para votar a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Copia certificada a color de cartilla nacional de salud a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, expedida por el Gobierno Federal, ante la fe del Licenciado Carlos González Morales, Notario Público 230.

Copia simple de credencial para votar a nombre ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Solicitud de nómina de crédito Banamex de cliente ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

14 recibos expedidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del inmueble motivo del presente Juicio.

5 recibos Teléfonos de México a nombre de ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ.

Dictamen en agrimensura e identidad de inmueble motivo del presente Juicio por el Ingeniero Gustavo Andrés Alexandre Banda.- Plano de identidad del predio, motivo de presente Juicio.- Placas fotografías del predio motivo del presente Juicio.

Téngase por presentada a ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMÉNEZ, señalando las dependencias a las cuales solicita se giren los oficios de búsqueda en cuanto al domicilio de la parte demandada, dando cumplimiento con el proveído de fecha seis del mes y año en curso promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, y tomando en consideración que manifiesta Bajo Protesta De Decir Verdad, que desconoce el domicilio de la demandada antes referida, previamente a ordenar el emplazamiento gírese atento oficios de búsqueda, a las siguientes dependencias:

1.- Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

2.- Suministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, Tampico, Tamaulipas.

3.- Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de La Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, Con Residencia En Tampico, Tamaulipas

4.- Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Altamira, con residencia en Altamira Tamaulipas.

5.- Representante legal de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (Telmex) con residencia en Tampico, Tamaulipas.

6.- Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

7.- Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas.

8.- Representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

A fin de que informe si en los registros y/o base de datos de obra el nombre y domicilio de la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ y siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este Juzgado, y una vez hecho lo anterior emplácese a la parte demandada a fin de hacerle saber que se reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de

Gobierno respectivo, bajo el Número 00152/2025. Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Volantín 905, colonia Tamaulipas, Código Postal 8906, Tampico, Tamaulipas, entre dos de enero y H. de Chapultepec, y como Asesor a la Licenciada Maricela Curiel Bautista, en los términos más amplios de los establecidos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante; y se tiene por autorizada únicamente para tener acceso al expediente a la Licenciada Andrea Anahí Martínez Díaz.- Así mismo se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico maycuriel73@hotmail.com., para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado;

apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicarán en el sitio del tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Con el presente proveído se enter a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rubricas.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña, Secretaria de Acuerdos.- Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00152/2025.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas; a veinte de octubre del año dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a veinte de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día diecisiete del mes y año en curso, signado por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00152/2025, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en

virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. Rubricas.- Juez.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, - Secretaria de Acuerdos Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 20 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. JOSE VICENTE HERNANDEZ SALAS,
MARIA ELENA HERNANDEZ SALAS,
IDOLINA MARGARITA HERNANDEZ SALAS,
LAURA OLIVIA HERNANDEZ SALAS,
PEDRO HERNANDEZ SALAS Y
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SALAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00818/2023, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE JESÚS SALAS HURTADO Y VICENTE HERNANDEZ RODRÍGUEZ denunciado por ROSA ELVIA HERNANDEZ SALAS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a los C.C. JOSE VICENTE HERNANDEZ SALAS, MARIA ELENA HERNANDEZ SALAS, IDOLINA MARGARITA HERNANDEZ SALAS, LAURA OLIVIA HERNANDEZ SALAS, PEDRO HERNANDEZ SALAS Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SALAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en la presente Doble Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° FRACCIÓN XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6752.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ANA LUISA RODRÍGUEZ PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha once (11) de Diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01220/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARIA PEREZ CORDOVA, denunciado por MARIA TERESA DE JESÚS SANCHEZ PEREZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplazada a Juicio la C. ANA LUISA OCHOA PEREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en la presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las quince horas del día 20 de agosto DE 2025.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° FRACCIÓN XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6753.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

MIRIAM LIRA LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00610/2024, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por MIGUEL HÉCTOR ADAME PECINA, SARVIA ANTONIO HERNÁNDEZ, en contra de MIRIAM LIRA LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

C.C. BANCO DE COMERCIO MEX. DE TAM .S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00188/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por AVELINA ALMANZA MARTÍNEZ, en contra de MULTIBANCO COMERMEX S.A., (ahora conocido como BANCO SCOTIABANK y que se trata de la misma persona moral); BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A. Y BANCO DE COMERCIO MEX. DE TAM .S.A. y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.

El Suscrito Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, hace constar que siendo las 09:00 horas del día 03 del mes de octubre del año dos mil veinticinco, colocó el presente edicto en los Estrados de Juzgado Civil y Familiar de esta ciudad.- DOY FE.

6755.- Noviembre 11, 12 y 13.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. JUAN PABLO HERNÁNDEZ ESTRADA

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Ciudadano Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en el Expediente Judicial Número 0150/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de PEDRO HERNÁNDEZ ARRATIA Y MARICELA ESTRADA ZAMARRIPA, denunciado por la C. BERTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ESTRADA, se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas con intervalo de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste H. Juzgado, haciéndoselo saber que puede comparecer al expediente de origen, si lo desea, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para deducir sus derechos hereditarios dentro del presente mortal.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 17 de octubre del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

6756.- Noviembre 11, 25 y Diciembre 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Edith Villasana Vela, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 251/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Dominio Ad-Perpetuam promovido por MAYRA DEL REFUGIO AVENDAÑO CÁRDENAS, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que consiste en un predio urbano, entre calle Abasolo y

calle González, de la Zona Centro de esta ciudad y, con una superficie de 793.00 m² y una superficie construida de 253.00 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 43.65 metros, en línea quebrada con propiedad de Belén H. viuda de Carrasco; AL ESTE, en 21.25 metros, con lote de propiedad de Felicitas A. viuda de E.; AL SUR, en 44.60 con lotes de Ramírez y F. Cantú; AL OESTE, en 21.55 metros, en línea quebrada con calle 14 y propiedad de Belén H. viuda de Carrasco; el inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22-0-103-041-012, también identificada con Número de Finca 45723 de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de octubre de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS
SAUCEDO.- Rúbrica.

6757.- Noviembre 11, 25 y Diciembre 9.- 1v3.